

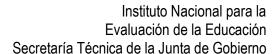


Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

"Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan."

ACUERDOS DE LA 4a SESIÓN ORDINARIA DE 2018 26 de abril

Acuerdo SOJG/04-18/01,R	Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.
Acuerdo SOJG/04-18/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
Acuerdo SOJG/04-18/03,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 3ª Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 22 marzo de 2018.
Acuerdo SOJG/04-18/04,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para





la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 4ª Sesión Extraordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 20 de marzo de 2018.

Acuerdo SOJG/04-18/05,R

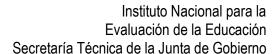
Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 5ª Sesión Extraordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 6 de abril de 2018.

Acuerdo SOJG/04-18/06,R

Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el Acta de la 6ª Sesión Extraordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 16 de abril de 2018.

Acuerdo SOJG/04-18/07,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente: 22, 28, fracción X; 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 68 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-15-2017; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño





del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su segundo año escolar en Educación Básica.

Artículo 38, fracciones VI, IX y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;

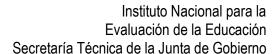
IX. Establecer los criterios para procesar, interpretar y difundir de manera oportuna y transparente la información que se obtenga de los procesos de evaluación;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo SOJG/04-18/08.R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente: 22, 28, fracción X; 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 68 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-15-2017; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño





del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior.

Artículo 38, fracciones VI, IX y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;

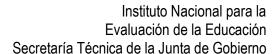
IX. Establecer los criterios para procesar, interpretar y difundir de manera oportuna y transparente la información que se obtenga de los procesos de evaluación;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo SOJG/04-18/09,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente: 22, 28, fracción X; 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 45 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción. LINEE-17-2017; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente con





funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en educación básica al término de su periodo de inducción, ciclo escolar 2018-2019.

Artículo 38, fracciones VI, IX y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;

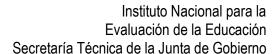
IX. Establecer los criterios para procesar, interpretar y difundir de manera oportuna y transparente la información que se obtenga de los procesos de evaluación;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo SOJG/04-18/10,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente: 22, 28, fracción X; 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 36 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal con





funciones de dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su periodo de inducción en Educación Básica.

Artículo 38, fracciones VI, IX y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;

IX. Establecer los criterios para procesar, interpretar y difundir de manera oportuna y transparente la información que se obtenga de los procesos de evaluación:

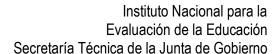
XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo SOJG/04-18/11,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracción IV; 57, fracción II, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil de Director, para la evaluación del desempeño en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.

Artículo 38, fracción VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:





"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

Acuerdo SOJG/04-18/12.R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 30., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos referidos para su aplicación.

Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.





Acuerdo SOJG/04-18/13,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 30., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38 fracción XXII y 67 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 27 del Estatuto Orgánico de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7 y 9 de las Disposiciones para regular el funcionamiento del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno elige como nuevos integrantes del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación (CONSCEE), para el período 2018-2020, a las siguientes organizaciones:

- Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
- Coordinadora General de Padres de Familia por una Cultura Educativa, A.C.
- México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.
- Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.
- EducarUno, A.C

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

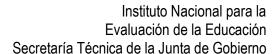
"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

Acuerdo SOJG/04-18/14,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018,





con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 30., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 30, fracción IV; y 38 fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4, fracción III, inciso c); 21, 40, 41, 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 6, fracción I de las Disposiciones para regular el funcionamiento del Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa; la Junta de Gobierno aprueba la Convocatoria 2018 para la renovación de integrantes del Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa (CONPEE) del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

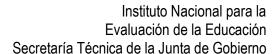
"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

Acuerdo SOJG/04-18/15.R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción IV; 44, fracción VIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4, fracción I, inciso f), 66 y 81 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 30, 31 y 32 de los





Lineamientos de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018; 50 y 57 de las Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Primer Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2018, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que contiene el avance en el cumplimiento de los Lineamientos de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publiquese en la página de Internet del Instituto.

Acuerdo SOJG/04-18/16.R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, fracciones XLVII y XLIX; 56 y 58 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Programa de Inversión 3.





Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

Acuerdo SOJG/04-18/17,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 30., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de Enrique Verduzco Martínez, como Director General de Informática y Servicios Técnicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil dieciocho.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.